RESOLUCIÓN J.E.M. /D.G.A.F. /S.G. N° 324/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS - PLURIANUAL" ID N° 407.475.----------

Asunción, 26 de mayo de 2022.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados – Plurianual" individualizado mediante I.D. N° 407.475, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 04 de mayo del corriente, se realizó el acto de apertura de los sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados – Plurianual", EXP. D.N.C.P. N° 304.519, I.D. N° 407.475. En el referido acto, se recibieron las ofertas de Pascual Torres Núñez, con R.U.C. N° 1.388.647-9; Friotexs G. S.R.L., con R.U.C. N° 80060869-0; y Osvaldo Noel Benítez Acosta, con R.U.C. N° 3.707.064-9.-

Que, el comité de evaluación conformado para el presente procedimiento de Contratación Directa, en fecha 13 de mayo del corriente, emitió el Acta de Evaluación N° 02/2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, por la cual recomienda adjudicar el llamado de referencia al oferente Pascual Torres Núñez, con R.U.C. N° 1.388.647-9, en atención a que el mismo cumple con todos los requisitos exigidos para el proceso de contratación.-

Que, la presente erogación se encuentra prevista en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.-

Que, por tanto, con base en el informe de evaluación antes referido, corresponde adjudicar el presente procedimiento de Contratación Directa al oferente precitado, de conformidad con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03.-

Que, la Ley N° 6814/2021 *"Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias"*, en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…"*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados – Plurianual", EXP. D.N.C.P. N° 304.519, I.D. N° 407.475, al oferente **Pascual Torres Núñez**, con **R.U.C. N° 1.388.647-9**, en atención a que el mismo cumple con todos los requerimientos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo equivalente a la suma de ₲ 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y hasta el monto máximo equivalente a ₲ 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 2°: IMPUTAR la presente erogación al Objeto del Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficinas" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*. Las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a aprobación.-

…///…

...//2//...

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente